



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0531-2019-GRA-GGR

Huaraz, 12 NOV 2019.

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

VISTO: El Informe N° 1340 -2019-GRA/GRAD-SGABBySG de fecha 12 de Noviembre de 2019, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

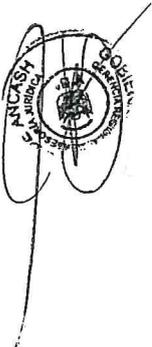
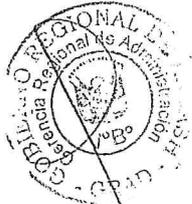
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0135-2019-GRA-GR, de fecha 29 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Gobierno Regional de Ancash para el año fiscal 2019;

Que, conforme dispone el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, en concordancia con lo que se señala en el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE de fecha 29 de enero de 2019;

Que, mediante el documento de Visto, el Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales solicita la Vigésima Octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash, para incluir procedimientos de selección, con la finalidad de cumplir con las metas institucionales;

Que, la Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE; dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;



0531



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0148-2019-GRA-GR de fecha 13 de febrero de 2019, se delegó en el Gerente General Regional, durante el año fiscal 2019, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash y sus modificaciones;

Que, en consecuencia, resulta necesario que se apruebe la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash para el año fiscal 2019 – Versión 28, en vía de inclusión de los procedimientos de selección detallados en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente resolución; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; modificado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en uso de las facultades conferidas, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0148-2019-GRA-GR;

Cabe indicar que dichas inclusiones al Plan Anual de Contrataciones, cuentan con sus respectivas Certificación de Crédito Presupuestario y la Previsión de Crédito Presupuestario para el 2020 de ser el caso, según adjunto Anexo N° 01

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash para el año fiscal 2019 – Versión 28, en vía de inclusión de los procedimientos de selección que se encuentran en el Anexo 1.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Regional, a través de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del Gobierno Regional de Ancash, realice la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Ing. Johnny C. Muñante Quispe
GERENTE GENERAL REGIONAL



ANEXO 1 PAC 28

Ítem	REF. PAC	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	Nombre del Proyecto de Inversión	Monto	CCP 2019	PREVISION 2020	FTE. FTO	Certificación de Crédito Presupuestari o Nota N°	N° del Memorando de la Prevision Presupuestal	Fecha prevista de convocatoria
1	93	CONSULTORIA EN GENERAL	CONCURSO PUBLICO	CORREDOR VIAL N° 02 SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL POR NIVELES DE SERVICIOS DE LAS CARRETERAS: 1.- CARRETERA-EMP. PE14A DV LLAMELLIN – MIRGAS 2.- CARRETERA: EMP. PE -14C (PISCOBAMBA) – EMP. AN-606- SANACHGAN 3.- CARRETERA: EMP. PE-14C (PALOSECO) – PAROBAMBA – QUINUABAMBA – CAJAPANCA 4.- CARRETERA: EMP. PE-14C – CHULLIN – EMP. PE12A 5.- CARRETERA: EMP. PE-12A (SIHUAS) – PACCHA – QUINGAO ALTO – SAN MIGUEL – CHINGALPO – ACOBAMBA/EMP. AN-548 –RAGASH – EMP. PE-12A (ABRA CAHUACONA) 6.- CARRETERA: DV. CORONGO –ACO-CUSCA-YANATACON – EMP. AN-534 – EMP. PE 12A	2.857.500,00	389.973,00	2.467.527,00	RECURSOS DETERMINADOS	6190	1741	Noviembre



